

Visitaduría General

Tel. 01 800 8 49 73 12 ext. 3578 fax 01(228) 8 43 87 29

Fiscalía Coordinadora Esp. en Asuntos Indígenas y Visitaduría D.H.

Tel. 01 (228) 8 18 62 68 y 8 41 61 70

Fiscalía Coordinadora Esp. en Investigación de Delitos de
Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Perso-
nas

Tel. 01 (228) 8 15 61 48 y 8 15 05 74

Fiscalía Regional Zona Norte-Tantoyuca

Tel. 01 (789) 8 93 43 22

Fiscalía Regional Zona Norte-Tuxpan

Tel. 01 (783) 8 37 14 53, 54 y 55

Fiscalía Regional Zona Centro-Xalapa

Tel. 01 (228) 8 17 82 01, 8 17 62 56 y 8 12 07 77

Fiscalía Regional Zona Centro-Veracruz

Te. 01 (229) 9 25 26 20, 9 25 23 63 y 9 25 23 95

Fiscalía Regional Zona Centro-Córdoba

Tel. 01 (271) 7 16 50 73 y 7 16 50 74

Fiscalía Regional Zona Centro-Cosamaloapan

Tel. 01 (288) 8 82 68 24

Fiscalía Regional Zona Sur-Coatzacoalcos

Tel. 01 (921) 2 14 17 41 y 2 15 27 91

Fiscalía de Investigaciones Ministeriales

Tel. 01 (228) 8 41 61 70 Ext. 3538 y 3539

Dir. de Control de Procesos y Litigación

Tel. 01 (228) 8 41 61 70 Ext. 3537

Dir. General de la Policía Ministerial

Tel. 01 (228) 8 18 18 10

Dirección de los Servicios Periciales

Tel. 01 (228) 8 19 22 70

Dirección del Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito

Tel. 01 (228) 8 41 61 70 Ext. 2122

Fiscalías Regionales



Uno de los objetivos de la Fiscalía General del Estado, a través de la Visitaduría General, es estar atenta a las irregularidades cometidas por Servidores Públicos de la Institución.

VISITADURÍA GENERAL

Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096

Xalapa, Veracruz

Tel. 01 (228) 8 41 61 70 Ext. 3578

Fax (228) 8 43 87 29

Sin costo 01 800 8 49 73 12

Ext. 3578

visitaduriagr@fge@veracruz.gob.mx



VERACRUZ

VISITADURÍA GENERAL

***EJERZA SUS DERECHOS
NO SE DEJE VICTIMIZAR***



**POR UNA ORDENADA Y EFICIENTE
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

- EL MINISTERIO PÚBLICO SE ORGANIZARÁ EN UNA FISCALÍA GENERAL COMO ORGANISMO AUTÓNOMO DEL ESTADO.
- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- La Visitaduría General, depende de la Fiscalía General del Estado, facultada para implementar acciones pertinentes que logren una expedita y debida procuración de justicia.
- SE HACE DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO, QUE *TODOS LOS SERVICIOS Y TRÁMITES QUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PROPORCIONA, SON TOTALMENTE GRATUITOS.*
- Por lo que, si algún Servidor Público de esta Institución, incurra en alguna irregularidad dentro de sus funciones, como son: Malos tratos, dilación en la integración de la investigación Ministerial o Carpeta de Investigación, solicitud de dádivas, no recibir su denuncia, entre otras.
- “EJERZA SUS DERECHOS Y NO SE DEJE VICTIMIZAR”
- Presente su queja por: Escrito, Correo Electrónico, vía Telefónica y/o por Comparecencia

PARA EL CONOCIMIENTO CIUDADANO

- Si usted es víctima de algún hecho probablemente irregular por parte de algún Servidor Público Estatal o Municipal dentro de sus funciones, en la **Visitaduría General** le orientaremos para efecto de que conozca los requisitos que debe presentar para interponer denuncia ante la Fiscalía Especializada en delitos Cometidos por Servidores Públicos, con domicilio en Circuito Guizar y Valencia No. 147 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 con teléfonos números 01 (228) 8 18 58 58 y 8 18 58 72, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
- Así también si desea presentar denuncia o querrela por algún otro hecho, debe acudir a la Agencia del Ministerio Público Investigadora o Municipal de donde sucedieron los hechos, o de existir a la Unidad Integral de Procuración de Justicia y recibir la orientación correspondiente, presentando documento oficial que lo identifique.



Los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado, están obligados por Ley a observar los principios de: legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en sus funciones, cumpliendo con diligencia, buena conducta y respeto en su actuar, para con los ciudadanos que acuden a ellos, por lo que de encontrarse Usted en el supuesto de que no se observe lo anterior, acuda a las oficinas de la **Visitaduría General**, para efecto de que en la misma se conozca de ello e iniciar si corresponde, el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en el que se resolverá si existe irregularidad administrativa o no, absolviendo o imponiendo al Servidor Público la sanción que resulte, que comprende desde una amonestación, hasta la destitución del puesto.